



RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0027

Viedma, 27 MAY 2020

VISTO, el Expediente N° 231/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CSPyGE N° 044/2018, la Resolución CSPyGE N° 092/2019, la Resolución CSPyGE N° 021/2020, y

CONSIDERANDO

Que se debe convocar a elecciones para Direcciones de las Carreras de Grado y Consejos Asesores de Carrera de Grado en las distintas sedes de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que mediante el dictado de la Resolución CPyGE N° 044/18, fue aprobado el Reglamento Electoral para las elecciones que se desarrollen en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto.

Que el Artículo 40 del Estatuto Universitario establece que la persona que ejerza la Dirección de las Carreras de Grado será electa conforme se ha reglamentado en la Resolución CSPyGE N° 044/2018 y corresponde realizar el proceso electoral para su elección.

Que a su vez, deben realizarse procesos electorales para la elección de Consejos Asesores de Carrera de Grado, ello conforme lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto.

Que en base a las disposiciones del Reglamento Electoral corresponde dictar la norma que dispone la integración de la Junta Electoral, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización de los procesos electorales a desarrollarse.

Que en la sesión realizada el día 26 de mayo de 2020 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad de los/las consejeros/as presentes.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar la Junta Electoral que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización del proceso electoral para la elección de Dirección de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado, de conformidad a lo previsto en los Artículos 40 y 42 del Estatuto Universitario, la que estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Rector Juan Carlos Del Bello, DNI N° 8431234.
- Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308 (Profesor).
- Germán BALBARREY DNI N° 25.994.065 (Auxiliar de Docencia).
- Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23069905 (Nodocente).
- Paula COLUMBRO, DNI N° 37.461.445 (Estudiante).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Firmado digitalmente
por LEGNINI
Claudia Patricia
Fecha:
2020.05.27
11:12:36 -03'00'

Firmado digitalmente
por DEL BELLO Juan
Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.05.27
11:39:37 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

0027